DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16391
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5382530

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 28 de 2021	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 63B Sur No 18K – 32. **P2:** Calle 63B Sur No 18K – 26.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 92961.99 Y1: 95451.76 X2: 92971.38 Y2: 95459.69 X3: 92978.26 Y3: 95451.36 X4: 92969.53 Y4: 95443.55			
BARRIO:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2			
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		5	**MENORES**		3
CHIP:	AAA0027SREA	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41605			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1560 el 10 de diciembre de 1994, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8031 el 1 septiembre de 2015, con adenda aclaratoria CT-8054 con fecha del 06 de enero de 2016, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios evaluados se define una condición de amenaza media y riesgo medio, como se observa en la Figura 1.

El concepto en mención recomendó a los propietarios de las viviendas de los predios en riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

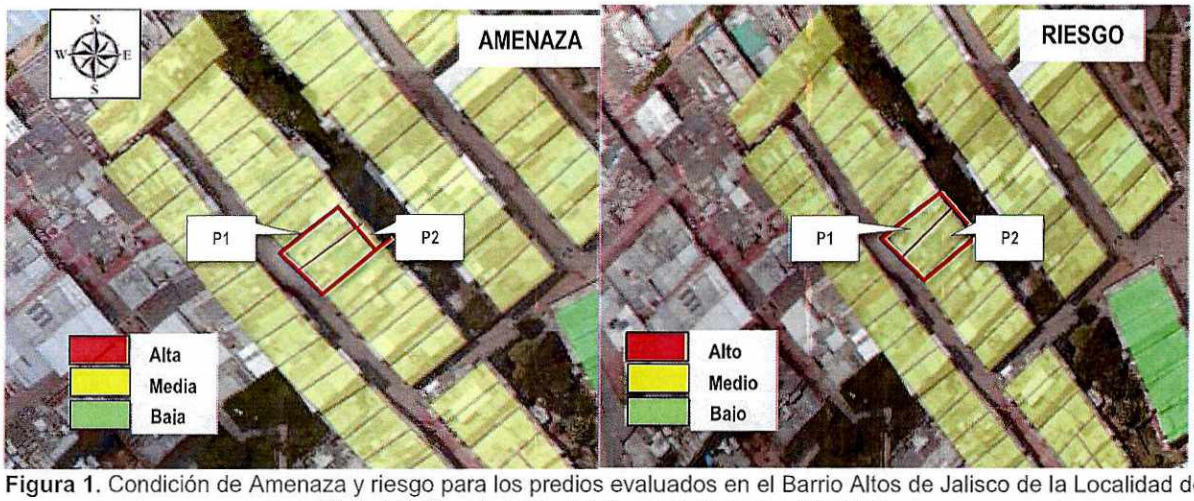

Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para los predios evaluados en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-8031.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

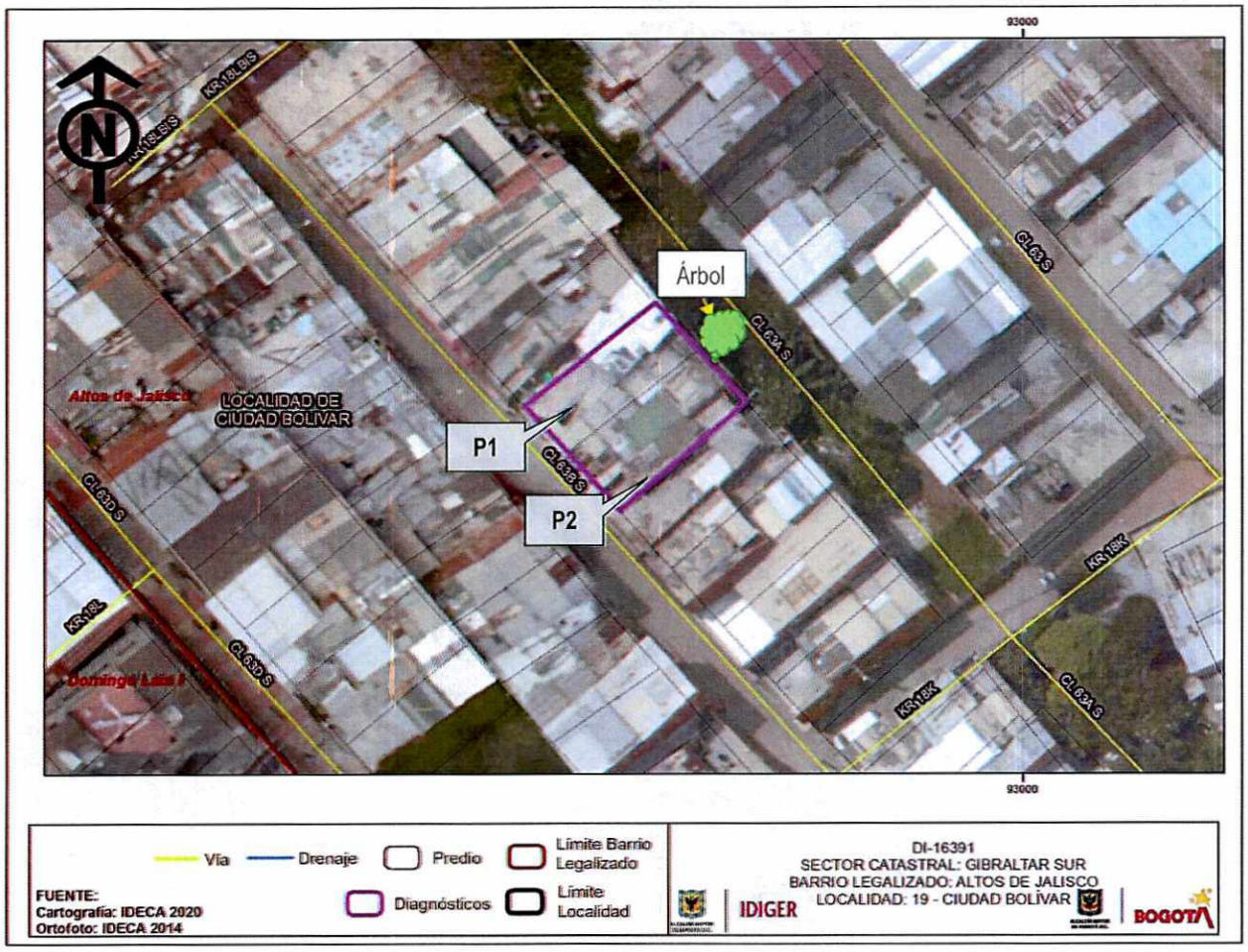

Figura 2. Localización de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5382530, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de agosto de 2021 a los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente de pendiente alta.

Se realizó inspección visual al interior del predio Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), en compañía del responsable del predio. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al interior de la vivienda se identifican algunas fisuras de tendencia horizontal y escalonada sobre algunos de los muros localizados al costado posterior de la vivienda, sector en donde se localiza un individuo arbóreo de gran tamaño, (Ver fotografías 1 - 4).

Los daños según informa la comunidad se deben a la presencia del individuo arbóreo de gran tamaño localizado al costado posterior, el cual tiene una altura de 5m aproximadamente, sin embargo, el mismo no presenta perdida de verticalidad, (Ver fotografías 5 - 7).

Se realizó inspección visual al interior del predio Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en compañía del responsable del predio. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple. Al interior de la vivienda, no se observan daños relevantes en la estructura, sin embargo, se observan fuertes problemas de humedad, (Ver fotografía 8 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de poda y cuido del individuo arbóreo localizados al costado oriental de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2).
- Influencia radicular sobre los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), en el Barrio San Jalisco.



Fotografía 2. Interior de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), en el Barrio San Jalisco.



Fotografía 3. Fisuras al interior de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), en el Barrio San Jalisco.



Fotografía 4. Fisuras al interior de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1), en el Barrio San Jalisco.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Individuo arbóreo, localizado al costado posterior del predio de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1).

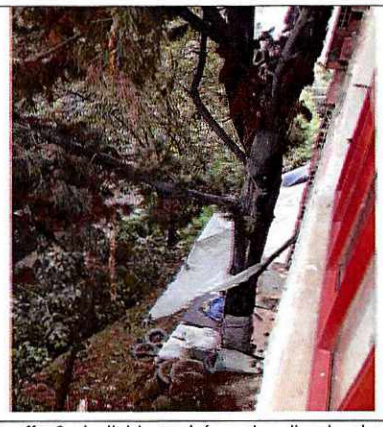

Fotografía 6. Individuo arbóreo, localizado al costado posterior del predio de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1).



Fotografía 7. Individuo arbóreo, localizado al costado posterior del predio de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1).



Fotografía 8. Fachada de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio San Jalisco.



Fotografía 9. Interior de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio San Jalisco.



Fotografía 10. Interior de la vivienda de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio San Jalisco.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1).	Edilberto Rojas Alarcón	Vivienda	Residencial.	-	Ninguno
2	Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2).	Sin Información	Vivienda	Residencial.	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados al interior de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente NO se encuentran comprometidas ante las condiciones físicas actuales, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo ubicado en el costado oriental de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Calle 63B Sur No 18K – 32 (P1) y de la Calle 63B Sur No 18K – 26 (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071